

PROPUESTA DEL CABILDO NACIONAL DE MUJERES

A LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Concejo de Bogotá, Mayo 26 de 1991.

Nosotras, mujeres colombianas: indígenas, campesinas, mineras, negras, mestizas, blancas, amas de casa, maestras, pobladoras de los barrios populares, cristianas, estudiantes, asalariadas, sindicalistas, vendedoras, ambulantes, viviendistas, artesanas, madres comunitarias, niñas, adolescentes y mujeres de la tercera edad, que estamos haciendo realidad el proyecto de construir el Movimiento Popular Nacional de Mujeres y otras organizaciones y personas participantes en el CABILDO NACIONAL DE MUJERES, realizado el 26 de mayo de 1991 en el Concejo de Bogotá, Salón Comuneros, con una amplia participación de organizaciones, regiones y sectores del país. Luego de una serie de reflexiones reafirmamos y respaldamos las propuestas ya presentadas por las mujeres y el pueblo colombiano a la Asamblea Nacional Constituyente.

CONSTATAMOS

Que nosotras, las mujeres constituyimos más de la mitad de la población colombiana hemos aportado y seguimos aportando al desarrollo económico, cultural, social y político, y con:

- La generación de la vida.
- El trabajo doméstico, el cual no es reconocido ni remunerado, ni valorado como generador y recuperador de fuerzas de trabajo.
- El trabajo asalariado, siendo inferiores los salarios para las mujeres ante trabajos iguales.
- Trabajo en el sector informal, en condiciones muy desventajosas para el pueblo y aún más difíciles para nosotras las mujeres que constituyimos un amplio sector en el trabajo del rebusque, que alimenta sectores medios de la economía.
- La economía campesina, trabajando hombro a hombro con los varones y en muchas ocasiones totalmente solas siendo sólo reconocidas como ayudantes familiares.
- La educación, crianza y formación de los hijos que en la mayoría de los casos es responsabilidad exclusiva de las mujeres.
- Con nuestra cultura indígena, negra y popular, resistiendo a la colonización, a la civilización y aculturación, producto de la invasión que sufrimos desde hace 500 años.
- Con la diversidad de culturas y lenguas que conservamos 85 grupos étnicos que seguimos resistiendo en el país.
- Nuestra participación masiva en las luchas por la vivienda, salud, educación, tierra, y en general servicios públicos, prioridades que no han sido tomadas en cuenta por el Estado y cuya falta de atención ha significado un crecimiento sin precedentes de asentamientos subnormales con todas las secuelas en materia de salud, hacinamiento y violencia.

-SIN EMBARGO LAS MUJERES

- Recibimos sobre nuestros hombros el peso más fuerte de la crisis política, social y económica dando por resultado la feminización de la pobreza.
- Somos víctimas de la violencia intrafamiliar y social en general.
- Carecemos de cualquier tipo de protección social.

• Constituimos un alto y creciente porcentaje de hogares con jefatura femenina a causa de: la viudez fruto de la violencia y la guerra sucia, el abandono del hogar por parte de los padres, el madresolterismo.

• Somos utilizadas para realizar trabajos que descargan la responsabilidad del Estado, sin ser reconocidas como trabajadoras, tales el caso, de las madres comunitarias, casas vecinales y vigías de la salud.

• Las mujeres adolescentes embarazadas son rechazadas de los colegios y escuelas y/o echadas a la calle por sus propios padres y familias.

• Miles de mujeres son lanzadas a la prostitución por una sociedad de doble moral que las explota, denigra y utiliza.

• Igualmente miles de mujeres mueren anualmente por causa de abortos mal realizados, y otras miles pierden su integridad física y psicológica por el mismo motivo, sin que la sociedad asuma y reconozca este grave problema, más bien haciéndose cómplice y fomentadora de actividades lucrativas, denigrantes y asesinas.

En torno a esta realidad, constatamos la carga de opresión que recae sobre la mujer frente al hecho de que el Estado colombiano sea uno de los cinco, que en el mundo, aún sostienen un acuerdo con la Iglesia Católica, puesto que ésta es una institución jerárquica, subordinada al poder político y ligada a la seguridad nacional, resaltando así autonomía a la práctica religiosa comprometida con la defensa de los derechos del pueblo.

La alianza Iglesia Católica-Estado legitima una religión excluyente, la imagen subordinada de la mujer, y un sistema educativo que refuerza y perpetúa la ideología dominante. Además retraza y obstaculiza los procesos sociales que buscan políticas más consecuentes frente a problemas como la libre opción a la maternidad y el divorcio.

Por estos y otros hechos de nuestra realidad cotidiana se refleja la discriminación hacia la mujer.

CONSIDERAMOS

Que si la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE y por ende la NUEVA CONSTITUCIÓN, no consagra los Derechos de la Mujer, el ideal de establecer una verdadera democracia, seguirá siendo un sueño abstracto. Pues es imposible, que seres humanos oprimidos, discriminados, sin derecho a la palabra y a la participación justa puedan educar para la igualdad, el respeto, la democracia y la libertad.

Por tanto, respaldamos las propuestas presentadas por la Comisión Primera y Quinta relacionadas con los derechos generales y los de la mujer, la familia, la niñez, la juventud, y la vejez. Exigimos sean retomadas las propuestas presentadas por las mujeres.

EXIGIMOS

1. Establecer como principio constitucional la no discriminación por razón social, económica, cultural, étnica, política, de sexo o religión.
2. Elevar a principio constitucional LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, al igual que todos los convenios internacionales suscritos por el Estado colombiano (la niñez, los trabajadores...)
3. Que la Constitución sea redactada en femenino y masculino, inclu-

yendo a la mujer como sujeto de derechos.

4. Que sea privilegio de la mujer la libre opción a la maternidad sin importar el estado civil y en los términos de la ley, derecho acompañado de orientación y educación sexual obligatoria desde la infancia a los niños y niñas, en la familia, en la escuela y en la sociedad en general.
5. Asegurar la igualdad de la responsabilidad hacia los hijos en caso de divorcio.
6. La maternidad, crianza de los hijos y el trabajo doméstico cumplen una función social y son la responsabilidad del hombre y la mujer, deben ser remunerados y reconocidos como aporte a la producción nacional, por lo tanto se proporcionará seguridad social a quien lo realice.

En su defecto pagará un salario mínimo proporcional al número de miembros integrantes de la familia.

7. Libre acceso de las adolescentes embarazadas o madres solteras al sistema educativo sin ningún tipo de discriminación.

8. Posibilidad del aborto en casos especiales como: peligro de muerte de la madre, malformaciones del feto, contagio de sida, concepción como resultado de una violación. Garantizar servicios integrales a la mujer y a la familia.

9. Protección especial a las madres solteras, madres abandonadas y viudas víctimas de la violencia social y la guerra sucia.

10. Elevar a la categoría de delito y violación de los Derechos Humanos cualquier tipo de violencia ejercida sobre la mujer en la vida intrafamiliar y en la sociedad.

11. Creación de Comisarías y/o Casas de la Mujer, atendidas por mujeres para atender los casos de violencia intrafamiliar estatal y social contra la mujer.

12. La participación equitativa de la mujer de todos los sectores en las instancias de decisión política, económica, social y cultural de la nación con el fin de asegurar el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.

13. Participación activa de las mujeres en la toma de decisiones de empresas comunitarias y en los planes de Reforma Agraria.

14. Prohibir la publicidad que utilice y explote el cuerpo de la mujer.

15. A igual trabajo igual remuneración.

16. Todos los colombianos tienen derecho a habitar una vivienda segura y apropiada para la realización de una vida creativa, sana y digna.

El Estado y la ley proveerán las medidas necesarias para asegurar a los colombianos el acceso en condiciones socialmente favorables a la tierra, los servicios públicos, la asistencia técnica y el crédito.

Con el propósito de garantizar un desarrollo integral y armónico de los asentamientos humanos, el Estado y la ley asegurarán que se provea del espacio público suficiente y adecuado.

En todos los procesos de los asentamientos humanos, el Estado y la ley velarán eficazmente para que no se deteriore ni altere el ecosistema.

17. Reconocimiento de una nación pluriétnica y pluricultural.

18. La abolición del Concordato.

19. Toda estructura familiar y forma de unión de mujeres y hombres descansa en el acuerdo libre de voluntades, en el respeto, la solidaridad e igualdad de derechos y responsabilidades, y produce efectos civiles que el Estado garantizará.

20. La disolución de esta unión de voluntades es competencia de los individuos que están comprometidos y será legitimada por la autoridad civil competente.

PARA LA NIÑEZ EXIGIMOS:

1. Protección especial a los niños y niñas víctimas de la violencia y guerra sucia.
2. Seguridad, tratamiento y protección a niños con problemas congénitos.
3. Recuperación de niños y jóvenes adictos a la droga.
4. Establecimiento de servicio de guarderías en el campo, que respeten los valores campesinos.

PARA LOS ANCIANOS EXIGIMOS:

- Protección con seguros de vejez e invalidez para ancianos y ancianas.

A NIVEL GENERAL EXIGIMOS:

1. Libertad de elección en la prestación del servicio social en cambio del servicio militar y respeto a la objeción de conciencia.
2. Libre derecho a la protesta y a la huelga.
3. Límite a la propiedad privada y establecimiento de su función social en particular límite a la tenencia de tierra.
4. Llevar a cabo una verdadera Reforma Agraria integral y exparición de la tierra por vía administrativa sin indemnización.
5. Elevar a principio constitucional que el capital producido en el país sea invertido en el mismo; y las riquezas naturales no salgan del país.
6. Derogación de las leyes 50 y 60.
7. Exigimos igualmente que la nueva Constitución no sea más regresiva que la actual frente a las leyes y derechos de los trabajadores y frente a la función de la propiedad.

RECHAZAMOS

Las actitudes, acuerdos y alianzas que pretenden mantener el esquema político actual e incluso han pretendido introducir normas más retrogradarias que las existentes en la Constitución Nacional actual, como son:

1. Carácter y funcionamiento de las fuerzas armadas. En el sentido de conservar las atribuciones que han determinado la aplicación del "estatuto de Seguridad Nacional" y garantías individuales.
2. Rechazamos la pretensión de introducir la figura del "Fuero Poli-

cial" que consagra la impunidad reinante actualmente; pues todos los desafueros y arbitrariedades cometidas por los organismos de seguridad serán conocidos y juzgados por sus propios tribunales.

3. Rechazamos el nuevo estado de excepción que reviste al presidente de facultades especiales para suspender y dejar sin vigencia todos y cada uno DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS INDIVIDUALES, que supuestamente son uno de los logros de la Constitución.
4. Rechazamos la pretención de aprobar la fórmula mediante la cual el presidente unilateralmente sin anuencia de los ministros y sin ningún control político, puede durante treinta días tomar las medidas, así sean arbitrarias, que considere necesarias para restablecer el orden. Conjurando así, cualquier tipo de protesta, movilización popular o de masas, gracias a las amplias facultades represivas con las cuales quedaría investido el ejecutivo para este efecto.

5. Los abusos del poder quedarían impunes, pues la Nueva Corte controlada por el Presidente, muy seguramente la ratificará.

6. Rechazamos el fortalecimiento que la dictadura constitucional da a la concentración de los poderes con la creación de la figura "El Fiscal General de la Nación" quien será de ahora en adelante el que investigue los delitos. Esto equivaldría al hecho de que será el Ejecutivo, quien en última instancia ejercerá justicia, quedando totalmente roto el equilibrio de poderes.

7. En esta actitud de rechazo no podemos dejar de expresar nuestra abierta y radical oposición a la Nueva Política Económica Planteada por la llamada "APERTURA ECONOMICA" que implica un franco retroceso, pues con la idea de la internacionalización de la economía se ha abierto la puerta a la privatización de Los servicios públicos que son obligación del Estado, serán prestados por particulares La Reforma Laboral agrava esta situación por la pérdida de Los Derechos Laborales adquiridos en cuanto a los despidos y prestaciones sociales.

Para el sector campesino y urbano las consecuencias de estas políticas se traducen en la duplicación de las tareas por la subsistencia, la limitación de créditos, los altos intereses y la negación de una Reforma Agraria.

IGUALMENTE RECHAZAMOS:

- Con toda la rabia acumulada por los cientos de años de la celebración de la gran epopeya del etnocidio de Occidente que se quiere celebrar en 1.992.
- Los llamados planes de "limpieza social" que se han operado en diferentes regiones rurales y urbanas del país, en las cuales se ha involucrado el asesinato selectivo de dirigentes y líderes populares.
- Todos los planes educativos conducentes a una forma de militarización de la sociedad civil, especialmente los dirigidos a la población más vulnerable: los niños y los jóvenes.

RESPALDAMOS LO ANTERIOR CON NUESTRAS FIRMAS:

Corrijo de Bopota', 26 de Mayo de 1991.

FIRMA

Cruz Simón González.
Oliver

Gloria Villalba

Oficina de Colectas

Chivens Cartas Censo

Villanueva, M. A.

Sra. T. Gómez

González Che

Legislatura Estatal

Gloria Villanueva

Martínez Jiménez

Flores Pérez

Florinda Pérez

Francisco VARGAS

Portafolio

Maria Helvia Pérez

Bautista Hernández

Rosalba Gómez

Liliana González

An Huamán Gómez.

Jesús María Pérez Gómez.

Yecuana Yankou C.

CEDULA

34.906.622 Bautista

51'585.482 de Bla.

51740686 Bla'

41530929 Bautista
29.432.528 de Bla.

28478989 de Bla.
41.323.712 Bla.

208864 Bla'

CC 500562473 Bla.
51.935.721 Bla.

51'803960 Bla.

41.791.042 Bla.

46'837864 Bla.
1'9383.025 de Bla.

809452704 Bla

2286222706 Bla.

20498621 El Colegio

Bl. 116-916- Vista
CC 20.970633 Apolo Cuordi

cc. u1489871 Bautista

menor

menor

99'355.465 Bla'

Catálogo Nacional de Nuevos
Concejos de Bogotá, Mayo 26 de 1.991

136

NUEVOS.

CEDULA

Don J. Ignacio

Silveira Barbosa

Abogados

Alfonso Vargas

García Pérez Jilcaspa J.

Eduardo Pérez Quispe

Alfredo Pérez

Hernández Rodríguez

José Alfredo Pérez

Chavez Pérez

Ruth Pérez

Mónica Pachillón

Yosel Pérez Vioyo

Geovane Carrasco B

Edmundo Pérez

Vicente Pérez Chávez

Edmundo Pérez

Monica Pérez Gómez

Julia Pérez H.

Marina Luisa Gómez C.

Fernando Pérez H.

Edmundo Pérez

Edmundo Pérez

Edmundo Pérez

Edmundo Pérez

Edmundo Pérez

C.C. 376.987 de Bogotá

S/1145-345 de Bogotá

C.C. 6187-141 de Bogotá

C.C. 45.312.810 Bogotá

C.C. 22.862.224 COROTIL

C.C. 40.394.026 V/CIO.

C.C. 266642747

C.C. 43.037.141 D/P.

C.C. 14.876.336 BOZA.

C.C. 2.418.22 D/V

C.C. 24.304.415 d/H/

C.C. 31.521.513

C.C. 41-340-308 Bogotá

C.C. 451.629.004. Bogotá

C.C. 61.603.219 Bogotá

C.C. 11.644.9.540 Bogotá

C.C. 24.316.967 M/26

C.C. 5190118 B/21.

C.C. 743421583 B/2

C.C. 51832352 Bogotá

C.C. 34532382 P/02.

C.C. 52'43.223 B/21.

C.C. 27'470.176 (Tibabuy)

C.C. 40.120.699 Tibabuy